

## BASES 2025

### PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (PDP)

#### FONDO CONCURSABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROVEEDORES DEL ALTO EL LOA – CALAMA - OLLAGÜE Y TOCOPILLA

##### 1.- Antecedentes Generales

El fondo concursable es una Iniciativa de Sociedad Contractual Minera El Abra, ejecutada por la Asociación de Industriales de Antofagasta; el que busca financiar vía subvención total o parcial, iniciativas y/o proyectos que los participantes manifiesten como necesarias para su gestión empresarial y mayor competitividad de su empresa en la industria.

**Dirigido a empresas proveedoras que han sido participes de los “Programas de Desarrollo de Proveedores para el Alto El Loa, Calama, Ollagüe y Tocopilla” de los años 2019 al 2024.**

Los años 2019, 2021 y 2024 Minera el Abra impulsó el desarrollo de 3 versiones del Programa de Desarrollo de Proveedores para Calama, Tocopilla, Alto El Loa y Ollagüe, con el objetivo de fortalecer las competencias empresariales, comerciales, de gestión y seguridad de micro y pequeños empresarios con foco en el sector industrial minero de la provincia de El Loa y Tocopilla, para mejorar su competitividad, logrando también su vinculación con el ecosistema regional.

El año 2022 se ejecuto el primer fondo concursable siendo este la segunda versión; de esta manera da continuidad a la relación y permite que las empresas participantes del Programa de Desarrollo de Proveedores concreten un proyecto, poniendo en prácticas las herramientas, habilidades y conocimientos adquiridos.

##### 2.- ¿Cómo opera este Fondo Concursable?

Este Fondo Concursable busca financiar vía subvención total o parcial, iniciativas y/o proyectos que los participantes manifiesten como necesarias para su gestión empresarial y que le generen mayor competitividad en la industria.

Las empresas podrán presentar un proyecto, **optando a un financiamiento máximo de 7 millones de pesos.**

### 3.- ¿Quiénes pueden postular?

Todas las empresas de Alto El Loa, Calama, Ollagüe y Tocopilla que hayan sido beneficiarias de a lo menos una de las versiones de los **“Programas de Desarrollo de Proveedores” de los años 2019 al 2024.**

### 4. Etapas del Fondo Concursable

Actividad	Estimación de tiempo
Proceso convocatoria e inscripción	7 de enero al 5 de marzo
Kick off presentación del programa	11 de febrero
Transferencia metodológica y acompañamiento formulación de proyecto	Marzo – abril
Presentación del proyecto “Demo Day”	10 de abril
Evaluación y selección empresas	11 al 17 de abril (5 días hábiles posterior al demo day)
Notificación selección	21 de abril
Ejecución del fondo concursable y seguimiento	22 de abril al 22 de septiembre (5 meses)
Informe – reporte final	30 de septiembre

Este calendario está sujeto a modificaciones que, en caso de presentarse, serán comunicadas de manera formal y oportuna.

#### 4.1 Proceso de convocatoria

El proceso de inscripción se iniciará el 7 de enero, finalizando el 5 de marzo a las 23:59 horas. Los interesados deben completar el siguiente formulario de participación: <https://docs.google.com/forms/u/0/d/18vU6sq9jEfcnodYk9zIJZnLvt6v4nl6DNzSxPC8pw8w/preview>

Finalizado el proceso de inscripción se notificará a través de correo electrónico si fue seleccionada su empresa para participar de este fondo concursable (fecha máxima de notificación lunes 10 de marzo).

#### 4.2 Transferencia metodológica y acompañamiento para la formulación del Proyecto

Cerrado el proceso de convocatoria, se dará continuidad a la transferencia metodológica y acompañamiento en la formulación del proyecto, con el objetivo de entregar conocimientos

transversales para la formulación de este, habilitando a las empresas para un óptimo desempeño en las siguientes etapas y actividades del concurso, guiando a los representantes de las empresas de manera práctica.

Esta transferencia metodológica se efectuará en modalidad de 4 talleres virtuales (marzo y abril), teniendo los primeros 3 talleres de formación una duración máxima de 3 horas y un taller de preparación de pitch más reducido de tiempo.

Los contenidos preliminares de los talleres se muestran en la tabla siguiente:

*Tabla 1: Contenidos transferencia metodológica*

<b>TALLERES</b>
Conceptos básicos asociados a la formulación de proyectos
Identificación de problemas, diseño y formulación
Planificación, indicadores de desempeño y presupuesto
Preparación de pitch para la presentación del proyecto

Cabe mencionar que puede existir un re-diseño en los contenidos mencionados, en virtud de dar cumplimiento en el tiempo, a los conocimientos necesarios para desarrollar lo mencionado anteriormente, de manera satisfactoria.

En paralelo a la ejecución de los talleres de transferencia metodológica, los participantes irán formulando su iniciativa para presentar al concurso. Para esto, se dispondrá de asesores (mentores) que apoyen el proceso y entreguen lineamientos metodológicos para la debida formulación del proyecto.

#### 4.3 Demo Day, evaluación y selección

Una vez presentados todos los proyectos, se efectuará una jornada de “Demo Day”, en donde cada empresa expondrá su proyecto en metodología de Pitch (abril). Para tales efectos, con anterioridad a este “Demo Day” se conformará el comité de evaluación, que será el encargado de evaluar y seleccionar a los adjudicatarios finales de este Fondo.

Una vez seleccionados los proyectos financiables (5 días hábiles después del “Demo Day”), se informará a los participantes formalmente los resultados del concurso mediante correo electrónico.

Para aquellos que resulten adjudicados se procederá a la confección del convenio de transferencia de recursos, donde se especificarán las condiciones de ejecución del proyecto e hitos relevantes.

Cabe destacar que la transferencia de recursos será mediante compras o pago directo por parte del ejecutor del Fondo (AIA), o reembolso contra rendición de boletas o facturas.

La ejecución de los proyectos formulados debe tener una duración máxima de 5 meses (abril a septiembre).

#### 4.4 Seguimiento de los proyectos adjudicados

Durante un periodo de 5 meses, se efectuará el seguimiento a la ejecución de las iniciativas que adjudicaron el Fondo, en los siguientes ámbitos:

- **Ejecución de actividades según planificación:** en relación a la carta Gantt desarrollada en el proceso de formulación por cada empresa, se acompañará a la empresa en la ejecución del proyecto.
- **Resultados:** El proceso de formulación acompañado de la transferencia metodológica y el tipo de proyecto financiado, permiten establecer ciertos efectos/resultados objetivos para la ejecución de cada proyecto. Es decir, a través de los indicadores de desempeño, cada proyecto dispondrá de mediciones que pueden ser un *proxy* del impacto del financiamiento por parte de SCM El Abra (retorno de la inversión social).

#### 4.5. Reporte de avances

Respecto a la reportabilidad de cumplimiento se solicitará a las empresas tres informes, dos de avance correspondiente a los meses de junio y agosto, el que será contrastado con la carta Gantt de la formulación del proyecto y un informe final que presentará resultados y conclusiones del desempeño de los proyectos financiados, como *proxy* del retorno de inversión social (medición de los efectos/resultados que se consiguieron a través del financiamiento).

### 5.- Áreas de financiamiento de este Fondo Concursable

Este Fondo concursable está enfocado en apoyar el desarrollo empresarial de las empresas beneficiarias, y particularmente en fomentar el aumento de su productividad y competitividad en el mercado, por lo tanto, se financiarán proyectos en el área o ámbito que la empresa proponga, siempre que su justificación este totalmente alineada con el objetivo del Fondo.

### 6.- Ítems que financia este Fondo Concursable

#### 6.1. Recursos humanos (este ítem no puede **exceder del 30%** del monto solicitado)

- Contratación de servicios de consultoría orientadas a entregar conocimientos, información y/o herramientas técnicas que mejore la gestión del negocio, o sea fundamental para el inicio del mismo. Por ejemplo: asesor financiero contable, asesor en marketing y ventas,

asesor legal, desarrollo tecnológico, asistencia técnica tecnológica, diseñador, informático, entre otros.

- Gastos relacionados a la participación en cursos de capacitación, charlas, talleres, y seminarios. Estas actividades deberán ser destinadas a informar de temas de desarrollo empresarial o del proyecto, y tener metas y una justificación clara de su necesidad.

#### 6.2 Gastos de Operación (este ítem no puede **exceder del 40%** del monto solicitado)

- Gastos relacionados a acciones de marketing, diseño gráfico imagen corporativa, servicio de imprenta para folletería, servicios publicitarios, de promoción y difusión comercial, desarrollo de páginas web, definidos en el proyecto.
- La habilitación de redes sociales, solo se financiará si tiene estricta relación con el segmento de clientes al cual se quiere llegar.
- Se financiará el gasto en arriendos de bienes raíces (industriales, comerciales o agrícolas), y/o maquinarias necesarias para el desarrollo del negocio. Se financiarán arriendos por un plazo máximo de 3 meses.
- Se financiará el mejoramiento a la infraestructura existente para dejar apto el espacio físico necesario para el funcionamiento del proyecto o negocio. En caso de que el proyecto contemple este ítem, la micro y pequeña empresa, deberá acreditar una de las siguientes condiciones: ser propietario, usufructuario, comodatario, arrendatario; o en general acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio, o quien tenga facultades sobre el bien, le hubiere constituido a la empresa. Se deberá adjuntar el medio de verificación que corresponda.
- Materias primas y materiales que sean indispensables para el proceso productivo y para la obtención de un producto final, por ejemplo, harina (pan), madera (muebles), etc. Sólo la compra de artículos nuevos. Se financiarán los gastos del servicio de flete para traslado de los bienes.

#### 6.3 Gastos de Inversión (este ítem no puede **exceder del 60%** del monto solicitado)

- Adquisición de activos fijos necesarios para el funcionamiento del proyecto o negocio, como máquinas, equipos, herramientas, mobiliario de producción o soporte, implementación de elementos tecnológicos. También se financiarán los gastos del servicio de flete para traslado de los bienes.
- Adquisición de activos intangibles necesarios para el funcionamiento del negocio, como software, registro de marca, registro de propiedad intelectual, entre otros.

#### 7.- Ítems que este Fondo Concursable NO financia

- Contratación de trabajadores propios.
- Contratación o pago a consultores por asistencia en la postulación a este Fondo.

- Contratación o pago de remuneraciones al beneficiario, socio, representante legal y sus respectivos cónyuges, familiares por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre, hermanos, cuñados, entre otros).
- Pago de contribuciones, impuestos, intereses, moras, obligaciones financieras en general, prendas, endosos, dividendos, deudas vencidas.
- Gastos de administración.

\*Este apartado de ítems no financiables por este Fondo Concursable es de carácter meramente ejemplar y, por lo tanto, es sin perjuicio de la facultad que tiene la Asociación de Industriales de Antofagasta, de rechazar fundadamente costo y gastos durante la revisión de las postulaciones o cotizaciones que presente el beneficiario.

#### 8.- ¿Cómo postular?

Las bases del Fondo Concursable se obtienen de manera gratuita, a partir del día 21 de enero, en la página web de Minera El Abra ([www.elabra.cl](http://www.elabra.cl)) y de la Asociación de Industriales de Antofagasta ([www.aia.cl](http://www.aia.cl)), o solicitándolas al correo [nfemenias@aia.cl](mailto:nfemenias@aia.cl)

**El plazo de cierre de inscripción será el miércoles 5 de marzo, hasta las 23:59 horas.**

La notificación si su empresa fue seleccionada para participar del fondo concursable se realizará a más tardar el 10 de marzo, para luego dar continuidad a la participación en talleres.

#### 9.- Requisitos para postular al Fondo

Las empresas que quieran postular a este Fondo Concursable deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber sido beneficiario del “Programa de Desarrollo de Proveedores para Alto El Loa, Calama, Ollagüe y Tocopilla”, ejecutadas por la Asociación de Industriales de Antofagasta en los años 2019, 2021 y/o 2024.
- Haber asistido (como empresa) a todos los talleres de transferencia metodológica.
- Acreditar la vigencia de inicio de actividades en SII de su empresa.
- En caso de haber sido beneficiario de algún Fondo otorgado por Minera El Abra, no debe tener antecedentes de incumplimientos como procesos inconclusos, omisión de rendiciones, falta de compromiso en la continuidad de los proyectos financiados, etc.
- Pertenecer a las comunidades del Alto El Loa o tener dirección en las ciudades de Calama, Tocopilla u Ollagüe.
- No presentar deudas laborales, previsionales, ni tributarias.
- Entregar en tiempo y forma, el formulario de postulación.

El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a la eliminación inmediata del postulante del proceso.

#### 10.- Deberes y derechos del beneficiario

- El beneficiario debe ser tratado con respeto y dignidad por todos los profesionales que trabajen en su proyecto y viceversa.
- El beneficiario es quien debe participar durante toda la ejecución del proyecto y no un representante.
- El beneficiario debe participar activamente en todas las instancias relacionadas con este Fondo y convocadas por la Asociación de Industriales de Antofagasta.

El incumplimiento de estos puntos u otros de la misma índole que se encuentren establecidos en el contrato, podría poner en riesgo la continuidad del proyecto y su participación en otros Fondos, proyectos o Programas de Minería El Abra y la Asociación de Industriales de Antofagasta.

#### 11.- Incumplimiento

En caso de presentarse algún incumplimiento por parte del (la) beneficiario (a), se deberán restituir los fondos adjudicados, además de los productos adquiridos.

#### 12.- Resultados

Los resultados del Fondo Concursable para el Fortalecimiento de Proveedores del Alto El Loa – Calama – Ollagüe y Tocopilla serán publicados el 21 de abril en el sitio web: [www.elabra.cl](http://www.elabra.cl). Donde se indicará nombre de la persona y/o empresa ganadora, el nombre del proyecto, localidad y monto adjudicado.